



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 20/23/19-00  
ACTA 1092/26/10/2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL EXAMEN FINAL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020”

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/0487/2020 de la Dirección Académica, en el que remite la propuesta sobre Examen Final - Primer Periodo Académico 2020, elaborada con los Departamentos de Enseñanza, las Direcciones de Filiales y la Dirección de E-learning.

La propuesta de adecuación del Procedimiento de Revisión del Examen Final; el cual está normado por el Reglamento de Cátedra de la FP-UNA, Art. 41 y 42; con la finalidad de realizar por medio de herramientas tecnológicas, en consonancia con las medidas vigentes durante el periodo de Emergencia Sanitaria.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**20/23/19-01** APROBAR la propuesta de adecuación del Procedimiento de Revisión del Examen Final Primer Período Académico 2020, detallada en el ANEXO 01 de la presente Acta.

**20/23/19-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 20/23/19-00 Acta 1092/26/10/2020  
ANEXO 01

Pág.1/2

**ADECUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL EXAMEN FINAL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020**

**Art. 41 - ACTUAL:** La revisión de los exámenes finales será realizada en la secretaría de la facultad dentro de los diez días calendario, contados a partir de la fecha del examen, y será establecida en el Horario de Exámenes Finales publicado por la Facultad. Bajo ninguna situación la fecha de la revisión podrá coincidir con la fecha de entrega de calificaciones

**Propuesta de adecuación:** La revisión de los exámenes finales podrá ser realizada por el docente mediante la utilización de las herramientas digitales y a distancia dentro de los diez días calendario, contados a partir de la fecha del examen, y será establecida en el Horario de Exámenes Finales publicado por la Facultad. Bajo ninguna situación la fecha de la revisión podrá coincidir con la fecha de entrega de calificaciones.

**Procedimiento de revisión de los exámenes finales mediante la utilización de herramientas digitales y a distancia:**

El docente deberá:

- Indicar en la **Guía de Evaluación del Examen Final** la hora fijada para la revisión del examen final.
- Habilitar una reunión desde su correo institucional mediante la aplicación de Google meet en el día y hora fijada para la revisión del examen final.
- Comunicar a los estudiantes el enlace de la revisión mediante un Foro de avisos de la plataforma EDUCA o en el tablón de anuncios del aula Classroom. Además, deberá comunicar a los miembros del Tribunal Examinador el enlace de la revisión del examen final.
- Grabar la revisión del examen final y guardar mínimamente por al menos 6 meses.
- En el caso que se tenga modificación de calificación del examen final, remitir al correo institucional del Departamento de Enseñanza o Filial la planilla del examen final modificado. En el cuerpo del correo electrónico indicar los datos de cada estudiante que ha solicitado la revisión del examen final, de la siguiente manera:

C.I.C.N°	Apellidos	Nombres	EF	PF	Nro	Letra	Modificación SI / NO	Motivo

**Art. 42 - ACTUAL:** El estudiante podrá solicitar la revisión del Examen Final hasta tres horas hábiles antes de la hora establecida para la misma, en la secretaría de la facultad.

...//...



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 20/23/19-00 Acta 1092/26/10/2020  
ANEXO 01

Pág. 2/2

**ADECUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL EXAMEN FINAL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020**

**Propuesta de adecuación:** El estudiante podrá solicitar la revisión del Examen Final hasta el día anterior a la fecha establecida para la misma, mediante correo institucional enviado al correo institucional del Departamento de Enseñanza y al de la Filial si corresponde con copia al docente de la asignatura.

Sólo los estudiantes que solicitan la revisión del examen final podrán acceder al enlace de la revisión indicada por el docente y la revisión será en forma individual.

**Propuesta para la entrega de ACTAS DE CALIFICACIONES DEL EXAMEN FINAL**

- Mismo procedimiento que las entregas de planillas de los exámenes parciales pero dentro de los seis días calendario contados a partir de la fecha del examen.
- Luego de la fecha de revisión del examen final, la Secretaría Académica deberá imprimir la planilla remitida por el docente y disponer en la secretaría del Departamento de Enseñanza para la firma de los miembros de la mesa examinadora.
- Todos los miembros de la mesa examinadora deberán acercarse a firmar las actas de los exámenes finales cuando la concurrencia a la institución esté permitida.

